

INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2022-INEI/OTA**

Lima, 10 de mayo de 2022

**VISTO:**

Los Informes N° 000168 y 000173-2022-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-INEI/OTA de fecha 19.01.2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022";

Que, mediante el Informe N° 000168-2022-INEI/OTA-OEAS de fecha 09.05.2022, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de incluir (01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable tipo KN-95 para la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, Dirección Técnica de Indicadores Económicos, Oficina Ejecutiva de Personal y para las áreas a cargo de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios", por un valor estimado de S/ 214 728.30 (Doscientos Catorce Mil Setecientos Veintiocho con 30/100 Soles), precisando que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica con Oficio N° 001250-2022-INEI/OTPP de fecha 06.05.2022, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, con Registro SIAF N° 552, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específica de Gasto: 2.3.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, con cargo a las metas según Anexo adjunto al citado oficio;

Que, asimismo la citada Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de excluir (01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues para las encuestas y actividades permanentes del INEI", por un monto estimado de S/ 35 950.50 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Soles) y (01) Subasta Inversa Electrónica para el "Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para las unidades vehiculares del INEI a nivel nacional", por un monto estimado de S/ 36 799.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 000173-2022-INEI/OTA-OEAS de fecha 10.05.2022, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios comunica la existencia de un error material en los montos estimados de los procedimientos de selección a ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones 2022, que se detallan a continuación:

**Dice:**

(01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues para las encuestas y actividades permanentes del INEI", por un monto estimado de S/ 35 950.50 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Soles).

(01) Subasta Inversa Electrónica para el "Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para las unidades vehiculares del INEI a nivel nacional", por un monto estimado de S/ 36 799.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

**Debe decir:**

(01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues para las encuestas y actividades permanentes del INEI", por un monto estimado de S/ 119 106.81 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Seis con 81/100 Soles).

(01) Subasta Inversa Electrónica para el "Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para las unidades vehiculares del INEI a nivel nacional", por un monto estimado de S/ 44 781.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la exclusión de los procedimientos de selección de (01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues para las encuestas y actividades permanentes del INEI" y de (01) Subasta Inversa Electrónica para el "Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para las unidades vehiculares del INEI a nivel nacional", con referencia PAC Ítems N° 26 y 2, respectivamente;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su numeral 6.2 que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su numeral 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, así como excluir (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada y (01) procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, conforme a la normativa de contrataciones señalada;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Resolución Jefatural N° 004-2022-INEI, que delega en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, la facultad en materia de Contrataciones del Estado de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INEI y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022 de un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable tipo KN-95 para la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, Dirección Técnica de Indicadores Económicos, Oficina Ejecutiva de Personal y para las áreas a cargo de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios", por un valor estimado de S/ 214 728.30 (Doscientos Catorce Mil Setecientos Veintiocho con 30/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar, la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022 de (01) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues para las encuestas y actividades permanentes del INEI", por un monto estimado de S/ 119 106.81 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Seis con 81/100 Soles) y (01) Subasta Inversa Electrónica para el "Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para las unidades vehiculares del INEI a nivel nacional", por un monto estimado de S/ 44 781.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

**Artículo 4.-** Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: [www.inei.gov.pe](http://www.inei.gov.pe) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Gaspar Morán Flores  
Director Técnico  
Oficina Técnica de Administración